

RESOLUCIÓN No. 99 DE 29 DIC. 2022

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

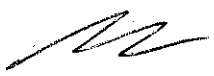
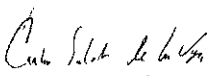
La Gerente General de la Terminal de Transporte S.A.,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en especial de las conferidas en el artículo 48 y en los artículos 49 y 50 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A., y

CONSIDERANDO

Que la Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de Economía Mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme con lo establecido en la Ley 489 de 1998 y el Decreto ley 1421 de 1993, los artículos 105, 107 y 108 del Acuerdo 257 de 2006, el Código de Comercio y demás normas concordantes y reglamentarias, constituida como sociedad anónima mediante escritura pública número 8058 del seis (6) de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979), otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Circulo de Bogotá y cuya última reforma estatutaria consta en la la Escritura Pública No. 3788 de la Notaria Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, D.C, de fecha trece (13) de Julio del año dos mil quince (2015), dotada con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, cuya actividad y objeto social está enmarcada en sus Estatutos y el contexto jurídico de que tratan las leyes 105 y 336 y el Decreto 1079 de 2015, estando sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Que la Terminal de Transporte S.A. tiene como misión promover, desarrollar y explotar soluciones de movilidad, mediante la gestión y operación innovadora, eficiente y sostenible de servicios a la ciudadanía, el sector transportador, regional y privado, que impacten positivamente en la movilidad distrital o nacional.

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENTE CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	---

99 29 DIC. 2022
RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

Que la Terminal de Transporte S.A. inició operaciones el 14 de marzo de 1984 desde la Terminal Salitre, para dar respuesta a la necesidad imperante de agrupar a las empresas de transporte Intermunicipal con operaciones nacionales, en una infraestructura adecuada y en condiciones de seguridad, tanto para las empresas como para los ciudadanos, usuarios del transporte terrestre en la ciudad de Bogotá.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A., la administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente General nombrado y removido libremente por la Junta Directiva de acuerdo con el régimen aplicable de la Sociedad, quien será el Representante Legal de la misma.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 49 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A., corresponde al Gerente General la dirección, coordinación, y control de las políticas generales, Plan de Desarrollo Estratégico, programas y funciones de la sociedad, la expedición de actos tendientes al logro del objeto social, y el cumplimiento de la Constitución, las leyes, decretos y normas jurídicas y estatutarias vigentes.

Que el artículo 50 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte S.A. establece que los actos del Gerente General de la Sociedad se denominarán Resoluciones, cuando así lo requiera la materia que regula, las demás, serán decisiones del Administrador.

Que la Terminal de Transporte S.A. actualmente tiene veinte (21) comités, los cuales son:

1. Comité de Emergencias de la Terminal de Transporte S.A.

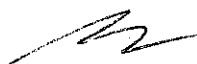
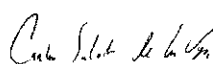
 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	--

29 DIC. 2022

RESOLUCIÓN No. 99

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

2. Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Terminal
3. Comité de control de Inventarios muebles de la Terminal de Transporte S.A.
4. Comité de Riesgos de la Terminal de Transporte S.A.
5. Comité de Revisión por la Dirección y el Comité de Gestión de la Terminal de Transporte S.A.
6. Comité de Seguridad de la Información de la Terminal de Transporte S.A.
7. Comité Interno de Archivo de la Terminal de Transporte S.A.
8. Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Terminal de Transporte S.A.
9. Comité de Cartera de la Terminal de Transporte S.A.
10. Comité de Convivencia Laboral de la Terminal de Transporte S.A.
11. Comité de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.
12. Comité de Inversiones de la Terminal de Transporte S.A.
13. Comité Directivo de la Terminal de Transporte S.A.
14. Comité Integrado de Gestión (SIG) y anti tramites y de Gobierno en Línea de la Terminal de Transporte S.A.
15. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Terminal de Transporte S.A.
16. Comité de Seguridad Vial de la Terminal de Transporte S.A.
17. Comité Educativo de la Terminal de Transporte S.A.
18. Comité de Gestión Inmobiliaria de la Terminal de Transporte S.A.
19. Comité de Gestión Ambiental de la Terminal de Transporte S.A.
20. Comité de Vivienda de la Terminal de Transporte S.A.
21. Comité del Fondo de Cultura, Recreativo y Deportivo

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRIGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GOMEZ BARRIOS
---	---	---	--

99 29 DIC. 2022
RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

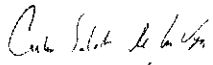
“Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)”

Que la Gerencia General y las Subgerencias Jurídica, Corporativa, de Operaciones y de Planeación de la Terminal de Transporte S.A. han identificado que los siguientes comités no se encuentran en funcionamiento, no sesionan y no son de gran relevancia para el funcionamiento de la Sociedad, razón por la cual en aras de optimizar los espacios de toma de decisiones que involucren a los directivos y la alta gerencia de la entidad, se derogan los siguientes comités:

1. Comité de Emergencias de la Terminal de Transporte S.A.
2. Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Terminal
3. Comité de Riesgos de la Terminal de Transporte S.A.
4. Comité de Revisión por la Dirección y el Comité de Gestión de la Terminal de Transporte S.A.
5. Comité de Seguridad de la Información de la Terminal de Transporte S.A.

Que los motivos por los cuales derogan los comités son los siguientes:

La Resolución 115 de 2017, mediante la cual se crea el Comité Integrado de Gestión (SIG), antitrámites y de Gobierno en línea y se dictan otras disposiciones”, recoge las funciones que se realizaban en los comités de (i) Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Terminal, (ii) Comité de Revisión por la Dirección y Comité de Gestión de la Terminal de Transporte, (iii) Comité de Seguridad de la Información de la Terminal de Transporte S.A y (iv) Comité de Riesgos de la Terminal de Transporte S.A.

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	--

99 29 DIC. 2022
RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

- Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA- de la Terminal

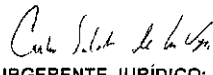
Las funciones del comité se encuentran incluidas dentro de las funciones del Comité Integrado de Gestión (SIG), antitrámites y de Gobierno en línea, adoptada través de la Resolución 115 de 2017 y en los considerandos de la resolución se indica lo siguiente:

"...cada entidad creará un comité interno con el fin de garantizar la efectiva, eficiente y eficaz formulación, concertación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA..." "... este corresponderá al Comité del Sistema Integrado de Gestión y conformarse por directivos, funcionario o contratistas pertenecientes a cada una de las áreas de la entidad y en artículo sexto estableció nuevas funciones."

En consecuencia, los temas que se abordaban en el Comité de Coordinación PIGA, son temas que actualmente se desarrollan dentro en el *Comité Integrado de Gestión (SIG), antitrámites y de Gobierno en línea (GEL)* de la Terminal de Transporte S.A. Adicionalmente, durante la vigencia 2022, se creó el Comité de Gestión Ambiental, en el cual se abordan los temas específicos de este subsistema, que están fuera del alcance del Comité SIG.

- Comité de Revisión por la Dirección y Comité de Gestión de la Terminal de Transporte:

Así mismo, Resolución. 115 de 2017, señala que *"...el Comité del Sistema Integrado de Gestión (SIG), se constituye en la instancia general a través de la cual se articulan los Sistemas de gestión y control y en consecuencia las revisiones por la dirección que se ellos se deriva."*

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MÓRENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	--

RESOLUCIÓN No. 99 DE 29 DIC. 2022

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

Con base en lo anterior, las revisiones por la dirección se articulan en el Comité Integrado de Gestión (SIG), antitrámites y de Gobierno en línea (GEL) de la Terminal de Transporte S.A. y se ejecutan aplicando los lineamientos, continuamente actualizados, descritos en el procedimiento formalizado en el Sistema Integrado de Gestión SMC-PR03 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN, el cual se encuentra actualmente en su versión 14, de forma tal que, el Comité de Revisión por la Dirección y Comité de Gestión de la Terminal de Transporte, no está operando actualmente y sus funciones están siendo cumplidas en otras instancias y por otros mecanismos.

- Comité de Seguridad de la Información de la Terminal de Transporte S.A.

Las funciones que adelantaba el Comité de Seguridad de la Información, quedaron incluidas en la Resolución 115 de 2017, como se indica en su considerando, en donde se indica lo siguiente:

"...el artículo 21 de la Resolución No. 305 de 2008, establece respecto de los "Comités de Seguridad de la Información (CSI) que las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital dispondrán lo necesario para la creación del Comité de Seguridad de la Información (CSI) o una instancia semejante, que debe validar las Políticas de Seguridad de la Información, así como de los procesos, procedimientos y metodologías específicas de seguridad de la información para el adecuado uso y administración de los recursos informáticos y físicos, asignados..." este corresponderá al Comité del Sistema Integrado de Gestión y conformarse por directivos, funcionario o contratistas pertenecientes a cada una de las áreas de la entidad y en artículo cuarto estableció nuevas funciones

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	--

RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

28 DIC. 2022

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

"En consecuencia, los temas que se abordaban en el Comité de Seguridad de la Información, actualmente se encuentran en cabeza del Comité Integrado de Gestión (SIG), antitrámites y de Gobierno en línea (GEL) de la Terminal de Transporte S.A.

- Comité de Riesgos de la Terminal de Transporte S.A.

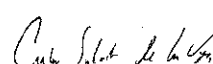
El artículo primero de la Resolución 115 de 2017 de la Terminal del Transporte, indica: "Crear el Comité Integrado de Gestión (SIG), antitrámites y de Gobierno en línea de la Terminal de Transporte S.A., como instancia coordinadora de todos los subsistemas de gestión y control y de las acciones que se propongan dentro de las actividades de formulación, dirección, administración, control y mejoramiento de los subsistemas y de los procesos; así como la gestión del riesgo..."

Por lo anterior, la gestión del riesgo está siendo monitoreada y revisada en esta instancia y no en un Comité de Riesgos específico para tal fin.

- Comité de Emergencias de la Terminal de Transporte S.A.

En el marco del Plan de continuidad del Negocio, la Terminal de Transporte S.A. estableció un comité de crisis donde las emergencias son atendidas por el puesto de mando unificado, en este escenario se toman las decisiones de todos los planes de contingencia, por lo cual las funciones establecidas en estos comités están incluidas en el Plan de Continuidad de Riesgo.

Que la Gerencia General y las Subgerencias Jurídica, Corporativa, de Operaciones y de Planeación de la Terminal de Transporte S.A. han identificado que los siguientes comités deben ser actualizados, con la finalidad que ajustar algunos aspectos relacionados con su funcionamiento, entre ellos, miembros de los comités, quien preside y quorum para deliberar y decidir:

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENTE CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	---

RESOLUCIÓN No. 99 DE 29 DIC. 2022

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

1. Comité de control de Inventarios muebles de la Terminal de Transporte S.A.
2. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Terminal de Transporte S.A.
3. Comité de Vivienda de la Terminal de Transporte S.A.
4. Comité de Gestión Inmobiliaria de la Terminal de Transporte S.A.
5. Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Terminal de Transporte S.A.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Gerente General de la Terminal de Transporte S.A., en uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 07 de 2012 por medio de la cual se crea el Comité de Inventarios de la Terminal de Transporte S.A., el cual quedará así:

*(...) **Artículo Segundo:** Designar los integrantes del Comité así: Subgerente Corporativo quien presidirá el comité, Profesional III – Almacén, de la dirección de Recursos Físicos y Negocios, el cual tendrá a su cargo la Secretaría Técnica y el Profesional 4 de la dirección de Gestión Financiera – Contador (...).*

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 34 de 2021, por medio de la cual se establecen los integrantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) al interior de la Terminal de Transporte S.A., para el periodo 2021-2023, el cual quedará así:

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENTE CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	---

RESOLUCIÓN No. 99 DE 29 DIC. 2022

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

"Artículo Primero: Integrantes. El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2021-2023, de la Terminal de Transporte S.A., estará constituido por los siguientes trabajadores:

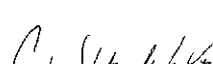
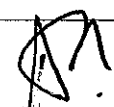
Representantes de la Alta Dirección:
Principal 1. Dirección de Gestión Humana
Principal 2. Dirección de Infraestructura
Suplente 1. Subgerencia Corporativa o su delegado.
Suplente 2. Dirección de Servicio al Ciudadano."

PARÁGRAFO. Los Representantes de los trabajadores, no se modificará.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución No. 53 de 2022, por medio de la cual se actualiza el Reglamento del Fondo de Vivienda de la Terminal de Transporte S.A., el cual quedará así:

Artículo 4. Dirección: La dirección del Fondo de Vivienda estará a cargo de un Comité de vivienda que estará integrado por un miembro (1) principal y un miembro (1) suplente por parte de las Organizaciones Sindicales y tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes, por parte de la Terminal de Transporte S.A. La integración quedará determinada de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Representante de los Sindicatos	Representantes de los Sindicatos
Subgerente Corporativo	Director de Gestión Financiera
Director de Gestión Humana	Profesional 4 – Contador

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
--	--	--	---

99 DE 29 DIC. 2022
RESOLUCIÓN No. _____ DE _____

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

Representante delegado por la Gerencia General	Director de Gestión Financiera.
--	---------------------------------

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 14 de 2022, por la cual se crea y se reglamenta el Comité de Gestión Inmobiliario de la Terminal de Transporte S.A, el cual quedará así:

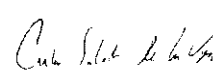
Artículo Cuarto. Decisiones: *El Comité de Gestión Inmobiliario de la Terminal de Transporte S.A. sesionará con un mínimo de tres (3) miembros permanentes y las decisiones se adoptan por mayoría simple.*

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 125 de 2015, por la cual se actualiza el funcionamiento del comité de conciliación y defensa judicial de la Terminal de Transporte S.A., el cual quedará así:

Artículo Tercero. Conformación del Comité de Conciliación. *El comité de Conciliación de la Terminal de Transporte S.A. estará integrado por los siguientes trabajadores, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:*

*El/la Gerente General – O un delegado/a
El/la Subgerente Jurídico quien lo presidirá
El/la Subgerente Corporativo
El/la Subgerente de Planeación y Proyectos
El/la Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura*

Un trabajador/a que, por su rango o jerarquía, se estime necesario/a en cada caso concreto, siempre que conserve un número impar.

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
--	--	--	---

RESOLUCIÓN No. 99 DE 20 DIC. 2022

"Por la cual se actualizan las Resoluciones No. 07 de 2012 (Comité de Inventarios), 34 de 2021 (COPASST), 53 de 2022 (vivienda), Resolución 125 de 2015 (Conciliación), Resolución 14 de 2022 (Comité de Gestión Inmobiliario) y se derogan las Resoluciones 71 de 2005 (Comité de emergencias), 14 de 2010 (Comité de coordinación Institucional de Gestión Ambiental), 22 de 2011 (Comité de Riesgos), 16 de 2013 (Comité de revisión por la dirección y gestión) y 28 de 2016 (Comité de seguridad en la información)"

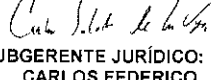
ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones 71 de 2005, 14 de 2010, 22 de 2011, 16 de 2013 y 28 de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 DIC. 2022



ANA MARÍAZAMBRANO DUQUE
Gerente General

 SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS: ROGER RODRÍGUEZ MORENO	 SUBGERENTE DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA: EDUARDO GONZÁLEZ MORA	 SUBGERENTE JURÍDICO: CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA	 SUBGERENCIA CORPORATIVO: ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
---	---	---	--